



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 -2012-MPY/A

Yungay, 02 ABR. 2012



VISTO:

Memorando N° 0139-2012-MPY/A, de fecha 02 de Abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



Que, en el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "El Concejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales. Está integrado por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores provinciales; por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que le señala la presente Ley";

Que, mediante Memorando N° 0139-2012-MPY/A, de fecha 02 de Abril de 2012, Prof. Juan Cuellar Broncano, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, delega facultad para presidir reunión del Concejo de Coordinación Local - CCL, al Abg. Sem Senain Soriano Caya, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, en conformidad con las facultades conferidas en el artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, facultad para presidir reunión del Concejo de Coordinación Local - CCL, que se llevará a cabo el día Martes 03 de Abril de 2012, a horas 10:00 a.m ; al Abg. Sem Senain Soriano Caya, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Abg. Sem Senain Soriano Caya, Gerencia Municipal para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE

[Firma manuscrita]
7/03/04/2.

8:00 AM